

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR.	SABEN LEER.
	2	Maria Garcia	28	viuda		no	no
	3	Maria Lopez	6	viuda		no	no
	4	Maria Lopez	3	♀		no	no
	5	Angela Lopez	menor	♀		no	no
12	1	José Garcia Vidal	27	viudo	Substancia	no	no
	2	Federico Lopez	12	viudo		no	no
	3	Maria Lopez	menor	♀		no	no
	4	Maria Lopez	23	viuda	Substancia	no	no
	5	Ante M. Somo	9	viuda	Substancia	no	no
13	1	Juan Martin Somo	60	viudo	Arrendador	no	no
	2	Maria Somo	57	♀		no	no
	3	José Lopez	15	viudo		no	no
	4	Pedro Lopez	10	♀		no	no
14	1	Maria Blanca Lopez	16	viuda	Arrendadora	no	no
	2	Germen Lopez	13	viudo		no	no
	3	Yubel Lopez	9	♀		no	no
	4	Juan Lopez	6	♀		no	no
15	1	José Martin Somo	20	viudo	Jornalero	no	no
	2	José Ferreras Martin	27	♀		no	no
16	1	José Garcia Lopez	10	viudo	Jornalero	no	no
	2	José Ferreras Martin	33	♀		no	no
17	1	Juan Lopez	54	viudo	Arrendador	si	si
	2	Germen Martin Somo	117	♀		no	no
	3	Germen Lopez	22	viudo	Substancia	no	no
	4	Juan Somo Martin	19	viudo	Substancia	no	no
	5	Pedro Lopez Somo	20	♀	♀	no	no
18	1.	Juan Somo Lopez	60	viudo	Arrendador	no	no

(a) Los lugares, aldeas y caseríos llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

